



Oficia

DE LA PROVINCIA

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle Misericordia núm. 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.--Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03. -Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 9636

Las leves obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

BALEARES

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 12 y 13 Septiembre de 1928)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Núm. 976

Ilmo. Sr.: La aparición de una epide mia intensa de dengue en las islas del mar Egeo y Grecia Occidental, impone a la Administración pública la necesidad de adoptar las disposiciones sanitarias convenientes para impedir la importación desarrollo en nuestro país de dicha enfermedad, a cuyo fin, de conformidad con el dictamen de la Real Academia Nacional de Medicina, a que se refiere el articulo 152 de la Instrucción general de Sauidad, y a los efectos del artículo 124 de la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el dengue sea incluido entre las enfermedades infecciosas y epidémicas de declaración obligatoria, que figuran en el anejo 1.º de la Instrucción general de Sanidad, y en el grupo B) del articulo 1.º del Real decreto de 10 de enero de 1919.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de septiembre de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta 12 septiembre de 1928) * *

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Núm. 1392

Ilmo. Sr.: Transcurrido más de un año sin que se hayan podido celebrar los ejercicios de oposiciones a las plazas de Pro-fesor de Dibujo de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Barcelona, Melilla y Mahón, que corresponde su provisión al turno de oposición entre Auxi-

liares, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido

disponer:

1.º Que se abra un nuevo plazo de dos meses, conforme a la Real orden de 10 de febrero de 1925, para que las paedan solicitar los aspirantes que así lo deseen, los que figurarán en unión de los ante-

riormente admitidos; y 2.º Que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios sea el que se expresa a con-

tinuación:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fernando Alvarez de Sotomayor, Consejero de Instruc

Vocales: D. Heliodoro Guillén Pede-

monte, D. Miguel Díaz Spottorno, D. Rafael de la Torre Mirón y don Cándido Bafael de la Torre Mirón y don Cándido Bafael numerosa, net Arrovo.

Suplentes: D. Ezequiel Ruiz Martinez, D. Esteban Menéndez Dominguez, D. Tomás Muñoz Lucena y D. José Fernández Alvarado, Profesores de Dibujo de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Alicante, Almería, Santiago. Murcia, Córdoba, San Sebastián, Sevilla y Huelva, respectivamente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

(Gaceta 5 septiembre de 1928)

MINISTERIO DE TRABAJO COMERCIO E INDUSTRIA

REALES ORDENES

Núm. 868

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señres que más adelante se relacionan, todos los cuales han solicitalos beneficios del Real decreto de 30 de diciembre de 1927 en concepto de obreros y padres de familias númerosas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios del Régimen que regula la disposición aludida, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios del artículo 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros, padres de ocho hijos legítimos, menores, no emancipados:

D. Amado Sintes y Arnau. — Palma de Mallorca (Baleares), Molinos, 20. D. Jaime Alemañy Flexas.—Andraitx

(Baleares), calle de Čuba, 37. D. Juan Martorell Pou.—Las Argilas,

Buñola (Baleares). D. Juan Gil Mascaró.—Palma de Ma-

llorca (Baleares), calle de la Escuela, 5. Los beneficios del artículo 4.º (caso 2.º),

° y 8.° a los obreros, padres de nueve hijos legitimos: D. Juan Valla Gamundi.—Buñola (Ba-

leares), Doctor Roselló, 7. Los beneficios de los artículos 4.º (caso

3.°), 7.° y 8.° a los obreros, padres de diez hijos legitimos: D. Guillermo Borrás Salamanca. -

Palma de Mallorca (Baleares), caserio Establiments. De Real orden lo digo a V. I. para su

conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de agosto de 1928.

AUNOS

Señores Director general de Acción Social de Emigración, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

* * Núm. 869

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el señor que más adelante se relaciona, el cual ha solicitado los beneficios del Real decreto de 30 de diciembre de 1926,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar al mismo la calidad de beneficiario del régimen que regula la disposición aludida, con los derechos que se especifican a continuación,

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.°) 7.° y 8.°, a los padres de nueve hijos legtitimos, menores y no emancipados:

D. Jaime Martorell Maimón. — Felanitx (Baleares), C. de Cuarta Vuelta.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado al interesado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de septiembre de 1928.

Señores Director general de Acción Social y Emigración, Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 870

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se relacionan, todos los cuales han solicitado los beneficios del Real decreto de 21 de junio de 1926, en concepto de obreros y padres de familias numerosas,

S. M. el Rey (q. D g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios del Régimen que regula la disposición aludida, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.°), 7.° y 8.° a los obreros padres de ocho hijos:

D. Adolfo Montesinos Arnau.—Palma (Baleares), calle de Cas de Moliné, Caserio Indioteria.

D. Cayetano Piña Cortázar.—Palma de Mallorca (Baleares), Bonanova, 55. D. Francisco Ferrer Marimón.—Pal-

ma de Mallorca (Baleares), San Magin, 94. D. Juan Fuster Miró.—Palma de Ma-

llorca (Baleares), Ballester, 23. D. Miguel Frau Bennasar.—Palma de Mallorea, calle del Clavel, 1.

Los beneficiarios de los articulos 4.º (ca-

so 2.0), 7.0 y 8.0 a los obreros padres de nueve hijos:

D. Jaime Mir y Sastre.—Palma de Mallorca (Baleares), Norte, 27. D. Bartolomé Pons Munar. — Sineu

(Baleares), Contornos, 40. De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos

años. Madrid, 4 de septiembre de 1928.

Señores Director general de Acción Social y Emigración, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

(Gaceta 9 septiembre de 1928) * *

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura y Montes

CIRCULAR

Exemo. Sr.: Como consecuencia de dificultades de orden material surgidas en la confección de las hojas que han de

servir para que todos los agrícultores españoles presten ante las Juntas locales de informaciones agrícolas la declaración de superficies que el Real decreto de 29 de abril de 1927 dispone en su articulo 30 se realice en el plazo comprendido entre el 15 de agosto y 15 de septiembre de cada año, dificultades que han impedido que las mencionadas hojas hayan sido distribuidas a las Secciones Agronómicas provinciales en momento oportuno,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el plazo declaratorio indicado se prorrogue hasta el día 15 de octubre próximo, debiéndose entender que la fecha de 25 de octubre que se señala en el artículo 54 queda cambiada, en el presente año, por la de 25 de noviembre. Lo que de Real orden comunicada pon-

go en conocimiento de V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de septiembre de 1928. —Por el Director general, José Vicente Arche. Señores Gobernadores civiles.

(Gaceta 11 septiembre de 1928.)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1904

AYUNT.º DE SANTA EULALIA

DEL RIO

Confeccionado el Padrón de cédulas personales correspondiente al corriente año, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Santa Eulalia del Río 6 septiembre 1928.—El Alcalde, Antonio Juan.

Núm. 1927 ALCALDIA DE PETRA

Vacante por ser de nueva creación la plaza de Practicante Titular para atender al servicio previsto en el art.º 41 del vigente Reglamento de Sanidad municipal, se publica el presente para la provisión de la misma, debiendo sujetarse las solicitudes a las siguientes condiciones:

Primera. - Ser español, mayor de edad, de buena conducta, estar en la ple-nitud de todos los derechos civiles y políticos y en posesión del Título universitario correspondiente, cuyos extremos se justificarán con los documentos correspondientes.

Segunda.—Vendrá obligado a más de sus funciones propias a servir de auxiliar al Inspector municipal de Sanidad, no pudiendo desempeñar Titular de ninguna otra población sin el previo consenti-

miento do este Ayuntamiento. Tercera.—La dotación que se le asigna es de cuatrocientas pesetas anuales, y su residencia será obligatoria en esta

Cuarta.—Las solicitudes serán presentadas en la Secretaria del Ayuntamiento dentro el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Botlein Off-CIAL de la provincia.

Petra 12 septiembre de 1928.—El Al-

calde accidental, Lorenzo Rechach.

á

a

Núm. 1929

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho dias hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Deyá a 10 de septiembre de 1928.—El

Alcalde, José Salas. * *

Núm. 1928

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal para el actual ejercicio de 1928, que-da expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince dias hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. durante cuyo plazo y los tres dias siguientes se admitirán las reclamaciones que se formulen siempre que se ajusten a los preceptos contenidos en el vigente Estatuto Muni-

Porreras 12 septiembre 1928.—El Al-

calde, Jaime Vaquer. * *

Núm. 1931

ALCALDIA DE FERRERIAS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día diez del actual mes ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real.—D. Cristóbal Villalonga Triay, D. Juan Morlá Goñalons, D.ª Purificación Pons Pons y D. Miguel

Florit Janer.

De la parte personal Parroquia única. I sora en partos.

- D. Juan Benejam Marqués Pbro, D. Rafael Pons Sintes, D. Pedro Pons Sintes y La Eléctrica de Ferrerias.

Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuventes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legitimos.

En Ferrerias a 11 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Martin Coll.—P. A. del A. P.-El Secretario, Luis Florit.

** Núm. 1994

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

DEL PUERTO

Escalafón del personal técnico, administrativo v subalterno del referido Ayuntamiento formado en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanente en la sesión del día 9 de agosto

Personal administrativo

Don Lorenzo Xamena Más, Secre-

Don Antonio Ballester Ballester, Oficial 1.

3. Don Antonio Xamena Lladó, Ofi-

4. Don Gabriel Más Ginard, Depositario y Recaudador.

Meritorio Auxiliar ejecutivo.

Personal técnico

Don Juan Benavent Aranda, Médico titular.

2. Don Juan Benavent Aranda, Inspector Municipal.

3. Don Bartolomé Mesquida Garcías, Farmacéutico titular.

4. Don Guillermo Más Más, Veterinario titular.

Don Guillermo Más Más, Inspector Higiene.

Vacante, Practicante.

Doña Lucia Roig Ballester, Profe-

Personal subalterno

Don Juan Suau Prohens, Oficial sache.

2. Don Antonio Burguera Adrover, Guardia Municipal.

3. Don Miguel Orell Pou, Guardia

Municipal. 4. Don Cristóbal Barceló Socias, Se-

5. Don Onofre Más Ferrer, Peón Ca-

minero.

6. D. Gabriel Garcías Campos, Peón Caminero.

Campos del Puerto a 10 agosto de 1928. El Secretario, Lorenzo Xamena. — Visto Bueno. - El Alcalde, D. Bennaser.

* * Núm. 1930

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno, que forma esta Corporación municipal, en cumplimiento de lo que dispone el articulo 250 del Estatuto municipal vigente y el 5.º del Reglamento organico provisional aprobado por R. O de 14 de mayo de 1928.

Personal administrativo

Un Secretario-Interventor con la dotación de 3.000 pesetas anuales,

Un Oficial de Secretaria con la dotación de 850 pesetas anuales.

Un Recaudador de repartos y arbitrios municipales con el 3 por 100 sobre las cantidades que recaude.

Personal técnico

Un Médico titular con la dotación de 1.500 pesetas anuales.

Un Inspector municipal de Sanidad

con la dotación de 150 pesetas anuales. Un Farmacéutico titlar con la dotación de 720 pesetas anuales. Un Veterinario titular con la dotación

de 1.000 pesetas anuales.

Un Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias con la dotación de 500 pesetas

Una comadrona titular con la dotación

de 100 pesetas anuales.

Un Practicante titular con la dotación de 330 pesetas anuales.

Personal subalterno

Un Oficial Sache con la dotación de 600

pesetas anuales.

Un Sereno con la dotación de 600 pesetas anuales.

Un sepulturero con la dotación de 200 pesetas anuales.

Un Capellán del cementerio con la do-

tación de 65 pesetas anuales. Un encargado del toque de la queda con la dotación de 60 pesetas anuales.

Ferrerias a 11 de septiembre de 1928. El Alcalde, Martin Coll -El Secretario, Luis Florit.

Núm. 1932

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1929. estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince dias más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al articalo 300 y siguientes del Estatuto municipal

Ferrerias a 11 de septiembre de 1928. —El Alcalde, Martin Coll.

Núm. 1933

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión de día 9 del actual las Ordenanzas y Tarifas de las exacciones municipales acordadas imponer en el ejercicio económico de 1929, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaria de esta Corporación, durante los cuales esta Comisión permanente admitirà las reclamaciones que formulen los interesados de conformidad a lo dispuesto por el artículo 322 del Estatuto municipal.

Ferrerias a 11 de septiembre de 1928.

PROVINCIA DE BALEARES

Ha twos of tre de Anton unlida

-El Alcalde, Martin Coll.

Núm. 1891

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

RELACIÓN de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de agosto de 1928.

Núm. de ma- trícula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Cate- goría	potencia en H. P.	Servicio a que se le destina
3928 3929 3930 3931 3932 3933 3934 3935 3936	1 agosto de 1928 1	Juan Frau Xamena José Noguera Llull Bartolomé Darder Pericás Mateo Nebot Antich Vicente Colóm Coll Francisco Mut Ramón Miguel Nadal Vaquer Angela Martorell Mas Juan Forteza Cerdá	Palma Id. Id. Manacor Valldemosa Palma Manacor Palma Pollensa	Ansaldo Ford Citroën Renault Citroën Morris Chevrolet Nash Ford	100071 136318 7957 83900 7652 215905 4498176 117065 139999	Cabriolet Carga Sedan Sedan Torpedo Sedan Torpedo Sedan Sedan Sedan	2.a 3.a 2.a	10,9 17,9 11,3 8,5 11,3 12,5 16,3 19 17,9	Particular Id. Id. Id. Id. Id. S. P. Particular Id. Id.
Not	A: Los números desde	3937 al 3948 están reservados para Mahón.							1 11
3949 3950 3951 3952 3953 3954 3955 3996 3957 3958 3959 3960 3961 3962 3963 3964 3965 3966 3966 3967 3968 3969 3970 3971	9	Sebastián Alcover Colom Antonio Fuster Fuster Bartolomé Vaquer Franch Antonio Quintana Garau Andrés Rosselló Ferrer Juana A. Gelabert Massip Vicente Cañellas Salom Bartolomé March Palou Antonio Vilanova Rebasa Rafael Balaguer Togores Sebastián Amengual Ribot Nicolás Saggese Senise Antonio Gamundi Contesti José M.ª Bauzá de Mirabó Luis de Barcia Calero Cayetano Aguiló Tomás Bordoy Barceló José Pascual Riera Victoriano Mascaró Vaquer Juan Ramís Tortell Sebastián Llobera Amer Juan Nadal Brunet José Antonio Escanellas Cano Juan March Ordinas Juan March Ordinas	Sóller Palma Id. Id. Id. Id. Id. Id. Son Sardina Pollensa Id. Calviá Maria de la Salud Inca Lluchmayor Palma Llubi Palma Felanitx Pollensa Palma Muro Palma San Lorenzo Manacor Palma Id.	Fiat Ford Overland Chenard Brasier Renault Fiat Whippet Nash Citroën Chevrolet Renault Chevrolet Donnet Amilear Brasier Peugeot Ford Citroën Automoto Renault Chevrolet Fiat Isotta Packard	130373 13580868 119706 50304 30123 24447 107221 191091 117067 9143 4014974 82089 4115224 57969 9069 30165 7243 136322 5677 3627 86622 4017344 133812 1528 232812	Cerrado Carga Torpedo Cabriolet Turismo Sedan Cerrado Sedan Sedan Torpedo Pasajeros Torpedo Carga Sedan Turismo Sedan Individual Carga Carga Moto Sedan Carga Cerrado Torpedo Sedan Carga	3. a 2. a 3. a 3	8,8 16,5 12,6 10,2 8,5 13,7 16,8 14,2 19, 11,3 16,3 9,2 8,5 16,3 9,2 8,5 17,9 11,3 1,7 8,5 14,2 19,1 11,3 11,7 11,3 11,4 11,4 11,5 11,	Id.
3974	28 » » » » »	Antonio Ramis Cerdá Lorenzo Vicens Rosselló	Id. Binisalem	Citroën Ford	8264 140001	Sedan	»	17,9	Id.
3975 3976	28 * * * * *	José Palou Vicens	Palma	Alcyon	22622	Individual	1.8	1,5	a P.
3977	29 * *	Bernardo Riera Sureda	Manacor	Dodge	1103086	Pasajeros Sedan	3.a 2.a	18,4	Particular
3978	29 » »	Miguel Mercadal Sans	Palma	Chevrolet Donnet	2152282 55515	Sedan	4. »	9,2	10.
3979	31 » »	Amparo Pou Moreno Jaime Mora Mestre	Id. Id.	Donnet	57443	Sedan	»	9,2	Id.
3980	31 * *	Emilio Alcántara Moncada	Id.	Peugeot	197174	-	»	6,8	Id.
3981 3982	31	Pedro Ant. Reus Bordoy	Felanitx	Peugeot	184765		»	7,2	14

RELACIÓN de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia durante el mes de agosto de 1928.

Número l vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA DE LA VENTA		
		7.10 . 10 . 1	Palma-Pelaires 41	1 Agosto 1928		
2469	Jaime Munar Pou	José Campins Pericás	Palma	1 Agosto 1928		
860	Francisco Grau Llinás	Andrés Piña Forteza	Inca-Mercado 27	1 1 "		
2285	Antonio Perelló Alomar	Gaspar Salom Corró Nadal Tortella Bennasar	Palma-Paralladas	1 1 » »		
2079	Antonio Gual Moragues	Bernardino Segui Beltrán	Sóller-San Bartolomé 7	1 1 » »		
198	Juan Marroig Mas Jaime Munar Pou	José Campins Pericás	Palma-Pelaires 41	1 1 » »		
2469	Jaime Muhar Fou Mariano Alomar Bauzá	Domingo Ferrari Mas	Manacor-J. Lliteras 41	1 î » »		
1302	José Noguera Llull	Rafael Bauzá Puig	Felanitx-Las Parras 12	1 » »		
451	Bartolomé Oliver Morro	Antonio Pons Serra	Palma-Apuntadores 14	1 " "		
1562 478	Jaime Gil Balaguer	Melchor Rosselló Morro	Palma-Cofradía 16	2 » »		
2323	Pedro Comas Serra	Martin Mayol Gelabert	Sancellas-Mayor 52	3 » »		
1648	Miguel Terrasa	Andrés Barceló Ferrá	Porreras-Es Misé	4 » »		
423	Adolfo Vignetti	Domingo Vicente	Barcelona-Galileo 252	5 Mayo »		
812	Antonio Badal Gumersindo	Lorenzo Heredero Clar	Palma-Jafuda Cresques	i 4 Agosto »		
1738	Juan Vilafranca Saltó	Antonio Torres Bagur	Ciudadela-Martorell	8 » »		
666	Juan Marroig Mas	Antonio Fuster Fuster	Capdepera-Mayor 22	8 » »		
1031	José Ant.º Escañellas Cano	Antonio Taberner Amor	Manacor-Infante 5	8 » »		
9054	Juan Homar	Miguel Bennasar Vidal	Felanitx-Ca's Comas	8 » »		
625	Luis Segura Miró	Juan Riera Adrover	Petra-Rector Rubí	8 » »		
2563	Antonio Estarellas	Sebastián Nadal Serra	Esporlas-P. Libertad	4 » »		
186	Jaime Triay	Adán Carlos Diehl	Pollensa-La Huerta	13 » »		
2001	Juan Picañol Camps	Julio Pau Elguera	Barcelona-Provenza 352	14 » »		
3155	Catalina Vidal Burguera	Mateo Puigserver Vidal	Campos-Rincón 8	14 » »		
3542	Sebastián Llobera Amer	Mariano Moragues Mulet	Palma-Campaner 5	14		
3296	José Pomar Cortés	Raimundo Piña Valls	Palma-Capuchinos 4 Manacor-Artá 16	9		
249	Antonio Font	Domingo Amer Fullana	Palma-Apuntadores 43	16 " " "		
3216	Pedro Roig Bisquerra	Antonio Marqués Bennasar	Palma-Balmes 49	16 " "		
552	Jaime Llabrés	Gobriel Muntaner Pizá Vicente Martorell Juan	Palma-Vallori	17 » »		
The state of the s	Francisco Tomás Tur	Francisco Aguiló Valls	Manacor-Bosch 11	17 » »		
-000	José Ballester	La Casa Buades	Palma-Balmes 61	17 » »		
	Juan Socias Tomás Massot Moyá	Georgina Blanes de Diego	Palma	1 17 » »		
	Miguel Alcon Orrico	Antonia Ana Mas Rubi	Lluchmayor-Fuente 2	1 17 » »		
2504	Jaime Bosch Vanrell	Félix Recio Blanes	Palma-Riera 22	23 » »		
STATE OF THE PARTY	Miguel Bover	Onofre Prohens Maimó	Calviá-Cala Figuera	23 » »		
	Antonio Vivó Triay	Fernando Osuna Romeva	Mahón-Doctor Orfila 13	24 » »		
2971	Manuel Mercadal Ribot	Juan Diaz Victori	Villa-Carlos-Victori 37	24 » »		
2000	Joaquin Marcote	Pedro Nicolau Pastor	Palma-Terreno Alfonso XIII	23 » »		
791	Antonio Rastrell Albertí	Antonio Roca Devá	Palma-Monsserrat 26	28 » »		
9791	Mateo Ferragut	Propagadora Balear-Alumbrado S. A.	Inca	20 » »		
1/91	Luis Marti Picornell	Pablo Coll Catalá	Palma José Cladera	21 » »		
1212	Ramón Gomila Mulet	Margarita Vidal Nicolau	Palma-Son Dureta	20 » »		
1121	Sebagtián Amengual	Ricardo Cormensana Vich	Santa Maria-Casa Correo	20 » »		
745	Rafael Torres Cladera	Jaime Juan Ramón	Palma-Sindicato 136	18 » »		
2323	Martin Mayol Gelabert	Bartolomé Oliver Morro	Sancellas-Mayor 29	29 » »		

Núm. 1926

la Adolfo Fernández Moreda y Martinez Chacón, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

lago saber: Que en los autos declaralos de mayor cuantía seguidos a nomre de D. Antonio Salvá Coll contra Don atonio Salvá y Ferretjans y otros, sobre lidad o rescisión de división de bienes otros extremos ha recaido la sentencia y encabezamiento y parte dispositiva

Sentencia. - En la ciudad de Palma Mallorca a veinte y dos de agosto de novecientos veinte y ocho. El Señor Adolfo Fernández Moreda y Martinez con, Juez de primera instancia del drito de la Lonja ha visto los autos que ceden de juicio declarativo de mayor antia, sobre nulidad o rescisión de una sión de bienes y de un expediente de ormación posesoria y subsiguiente canación de las inscripciones que ésta ujo en el registro de la propiedad en cual son partes: como demandante don malero, casado y de esta vecindad, resentado de oficio por su declarada po-za legal por el procurador Don José gala Cerdá, bajo la dirección del Leado Don Honorato Sureda Hernández, demandados D. Antonio, Don Dademandados D. Antonio, Don Da juny D.^a Maciana Salvá y Ferretjans, jos de Don Antonio Salvá y Salas, Don dionio, D.^a Jerónima y D.^a Esperanza dvá y Ferretjans y D.^a Antonia Ferret-Tomás como sucesores de D. Pe-Francisco Salvá y Ferretjans; Don Jonio Salvá y Tomás como sucesor de Antonio Salvá y Gamundí y en su caso bseedor de la finca Son Cuni, y D^a. Jua-Maria Coll y Clar y D. Matias y D. José a Coll, todos declarados en rebeldia Acepción de los tres primeros represenos por el procurador D. Lorenzo Clar o la dirección del abogado D. Fernan-Pou y de Don Antonio Salvá y Tomás Esperanza Salvá y Ferretjans re-Resentada por su marido Don Miguel Sentada por su marido Don Algoria. Sen y Terrasa los cuales se personaron Por medio del procurador D. Juan Cabot Video del procurador D. Juan Cabot Vidal y abogado Don Tomás Muntaner periodo de conclusiones cuyo traslado de acuaron. = Resultando.....= «Fallo: Que desestimando integramente la demanda

que inicia este juicio, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, sin hacer expresa condena de costas y reservando al actor la acción pertinente para reclamar de Don Antonio Salvá y Ferretjans las trescientas ochenta, y seis pesetas sesenta y seis céntimos que se le adjudicaron en las operaciones divisorias aprobadas por auto de tres de agosto de mil novecientos veintisiete y en caso procedente sus intereses, en el procedimiento correspondiente.....=Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que prescribe el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley procesal civil definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.= Adolfo Fernández Moreda. = Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Señor Juez que la suscribe en la audiencia pública del mismo día de su fecha: doy fé.=Juan Bestard.» Y para que sirva de notificación en

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Don Antonio y Doña Jerónima Salvá Ferretjants, hijos de Francisco y Antonia, Doña Antonia Ferretjans Tomás, Doña Juana Maria Coll y Clar, Don Matías y D. José Salvá y Coll, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares.

Palma tres septiembre de mil novecientos veinte y ocho.=Adolfo Fernández Moreda.=Ante mi, Juan Bestard.

> *** Núm. 1898

D. Gabriel Alou Bernat, Juez de 1.ª instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente se hace saber a los parientes de Bartolomé Coll Pericás de 35 de edad, soltero, hijo de Juan y de Antonia, natural de La Puebla, que a virtud de comunicación del Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia, acompañada de certificación del Jefe y Auxiliar de la Sección de Psiquiatria de la Beneficencia provincial de Baleares, que acredita que el Bartolomé Coll padece epilepsia con accesos impulsivos, se está instruyendo en este Juzgado expediente para la reclusión definitiva del paciente y se sha mandado oir a dichos parientes emplazándolos por término de un mes, pasado el cual se resolverá, con o sin su audiencia.

Dado en Inca a siete de septiembre de

mil novecientos veinte y ocho.—Gabriel Alou.—Ante mi, Por el Secretario Señor Sampol, Pedro J. Serra.

Núm. 1934

CEDULA DE NOTIFICACION

El Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad en providencia de hoy dictada en cumplimiento de ejecutoria de la Excma. Audiencia de esta Provincia dimanante de la causa número 19 de 1927 seguida por delitos de hurto contra Jaime Aguiló Cortés y Esteban Galmés Sansó, ha dispuesto se notifique al perjudicado Marcos Rigo Más que se le hace entrega definitiva de la bicicleta recuperada en dicha causa, y que tenia, como de su propiedad, en calidad de depósito, pudiendo hacer uso libremente de la misma.

Y dado el ignorado paradero de dicho Marcos Rigo, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en Palma a doce septiembre de mil novecientos veintiocho.—Gonzalo F. Espinar.

Núm. 1925

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de primera Instancia de este Partido, en proveido de hoy que dictó en juicio de testamentaría de Juan Antonio Mas Barceló, vecino que fué de Campos del Puerto, promovido por el Procurador don Miguel Ferrer, en representación de Juan Mas Ballester, vecino de dicho pueblo, cito, a Magdalena Mas Ballester, cuyo paradero se ignora, para que como interesada en la herencia, comparezca en forma en el expresado juicio; y le apercibo de que si no hace, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manacor veintitres de agosto de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario Judicial, Fernando Gil.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de primera Instancia de este Partido, en proveido de hoy que dictó en juicio de testamentaría de Juan Antonio Mas Barceló, vecino que fué de Campos del Puerto, promovido por el procurador don Miguel Ferrer, en representación de Juan

Mas Ballester, vecino de dicho pueblo, cito, a Bartolomé Mas Ballester, cuyo paradero se ignora, para que como interesado en la herencia, comparezca en forma en el expresado juicio; y le apercibo de que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manacor veintitres de agosto de mil novecientos veintiocho. — El Secretario Judicial, Fernando Gil.

Núm. 1710 Juzgado de primera instancia del Partido de Ibiza.

Por el presente que se expide en méritos del expediente, sobre declaración de ausencia, promovido en este Juzgado por Don Vicente Tur Colomar, en concepto de mandatario de Catalina Torres Colomar, mayor de edad, casada, sin profesión y domiciliada en la ciudad de Palma de Mallorca, se llama por segunda vez al ausante José Serra Prats (a) Milá, labrador, mayor de edad y vecino que fué de la parroquia de San Antonio Abad de esta isla, marido de la nombrada Catalina Torres Colomar, y que se ausentó de la misma en el mes de enero de mil novecientos doce; y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquel no se presentare.

Ibiza trece de julio de mil novecientos veintiocho.—Vicente Juan, Secretario.

*** Núm. 1946

Don Jacinto Feliu Blanes, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presentè edicto se hace saber; Que en los autos juicio verbal que se siguen ante este Juzgado a instancia de Don Damián Llompart Alomar, obrando en concepto de legitimo representante de su esposa Doña Maria Pons Roig, contra los herederos desconocidos de Don Luis Serra Sánchez y contra la viuda de éste Doña Catalina Canals, para que aquéllos o en su defecto la última sean condenados a pagar la suma de quinientas cincuenta pesetas, más el importe para el pago de los derechos de Procurador que el difunto Don Luis Serra y Sánchez declaró deber y se obligó a pagar en cantidades mensuales de cincuenta pesetas ninguna de las cuales había sa-

tisfecho al fallecer, la suma de seiscientas cincuenta pesetas mediante documento privado de primero octubre del año último a cuenta de cuya suma satisfizo cien pesetas la otra demandada Doña Catalina Canals; se ha señalado para el juicio que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado Sol 7 el día veinte del que cursa

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos de don Luis Serra Sánchez, se expide la presente, y se les previene que deben comparecer provistos de sus cédulas personales, y bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldia si no comparecen.

Palma quince de septiembre de mil novecientos veinte y ocho.-Jacinto Feliu.—El Secretario, Jaime Salvá.

* * Núm. 1937 EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada en los autos juicio verbal civil promovido por Don Arnaldo Mir Colom, como apoderado de D. Antonio Perelló Alós, contra los herederos o sucesores ignorados de Mateo Nadal Perelló, a los cuales se les cita para que comparezcan el día veintiuno del actual y hora de las diez en la sala audiencia de este Juzgado municipal al objeto de celebrar el correspondiente juicio promovido por dicho Señor Mir, sobre pago de cantidad, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santa Margarita 11 de septiembre de 1928.—El Secretario, Miguel Capó.

Núm. 1883 JUNTA DE CLASIFICACION y Revisión de Menorca

Reemplazo de 1928

Relación de los mozos confirmados prófugos por esta Junta, y que se envia al señor Gobernador civil, para que disponga su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia.

Nombre y apellidos de los mozos

CIUDADELA

1 José Allés Bosch, hijo de Rafael y Antonia. 3 Jaime Alcina Carretero, hijo de Jai-

me y Benita. 9 Juan Bosch Picó, hijo de José y

25 Pablo Janer Pons, hijo de Pablo y

30 Francisco Gener Mercadal, hijo de

Francisco y Antonia. 37 Guillermo Juanico Bonet, hijo de Antonio y Catalina.

51 Francisco Mesquida Gener, hijo de José y Antonia.

69 Agustín Ribot Franco, hijo de Juan y Esperanza. 73 Salvador Sanz Fedelich, hijo de Jo-

sé y Maria. 77 Juan Serra Juaneda, hijo de José y

79 Antonio Torres Triay, hijo de Pedro y Maria.

MAHON

4 Simôn Avila Sánchez, hijo de Clau-Anastasia.

5 Rafael Bagur Carreras, hijo de Des-20 Juan Caules Mesquida, hijo de Juan

37 Ernesto Hernández Orfila, hijo de

96 Luis Vázquez Antón, hiío de Desconocido y Jacoba.

MERCADAL 4 Juan Bosch Juliá, hijo de Antonio y Margarita.

SAN LUIS

10 Francisco Pérez Fullana, hijo de

Alonso y Coloma.

Mahón 3 de septiembre de 1928.—El Comandante Secretario, Luis Martos .-V.º B.º—El Teniente Coronel Presidente, Ramos.

Núm. 1924 PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

En virtud de las facultades que concede la R. O. Cr. de 19 de noviembre de 1924 (D. O. n.º 262) a las Juntas de Plaza y Guarnición hechas extensivas a las Juntas económicas de los Parques de Intendencia por la prevención 5.ª de la R. O. Cr. de 13 de marzo de 1925 (D. O. n.º 58), se abre concurso libre que tendrá

doce de la mañana en las Oficinas de este Parque, con objeto de adquirir los articulos que se expresan a continuación y en las cantidades necesarias al servicio y mes de octubre citado.

Los licitadores pueden desde luego presentar sus ofertas en pliego cerrado en este Establecimiento en horas de oficina acompañando muestras de los articulos y último recibo de la contribución in-

El licitador a quien se le acepte una oferta queda obligado a ingresar el articulo o artículos dentro del plazo que se le ordene y si no lo hiciera vendrá obligado a satisfacer la diferencia que en más resulte de la compra que este Parque realice por falta de entrega.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario y a prorrateo con arreglo al importe de las adjudicaciones.

Articulos que se citan

Sal común 3 qqms. Leña en rama para hornos 60 id. Leña fuerte para hornos 170 id. Palma 12 de septiembre de 1928.—El Presidente del Tribunal, Miguel Truyol.

Núm. 1887 JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MALLORCA

En virtud de las facultades que concede la R. O. Cr. de 19 de noviembre de 1924 (D. O. n. 262) se abre concurso libre que tendrá lugar el día 21 a las 10 y media de la mañana en el Gobierno Militar de esta Isla, con objeto de adquirir los artículos que se expresan a continuación y en las cantidades necesarias al servicio con destino al Parque de Intendencia de esta

Los licitadores pueden desde luego presentar sus ofertas en pliego cerrado en la Secretaria de esta Junta de Plaza sita en el Gobierno Militar, Plaza de Atarazanas, en horas de oficina, acompañando muestras de los artículos y último recibo de la Contribución Industrial y para las harinas, presentarán los análisis correspondientes hechos por un laboratorio oficial; no presentando aquellas que no reunan las condiciones que determina el R. D. de 14 de septiembre de 1920 Gaceta de Madrid n.º 273.)

El licitador a quien se le acepte una oferta queda obligado a ingresar el artículo o artículos dentro del plazo que se le señale y si no lo hiciere, vendrán obligados a satisfacer la diferencia que en más resulte con la compra que la Junta realice por su falta de entrega y lo mismo si las harinas fuesen rechazadas por no reunir las condiciones en la prueba o los análisis no coincidieran con las muestras.

Todos los gastos de este anuncio serán a cuenta del adjudicatario y a prorrateo con arreglo al importe de las adjudicaciones; asi como el de los análisis hechos por el Laboratorio Municipal de esta ciudad que procederá a la admisión definitiva de las harinas.

Articulos que se citan

Servicio de subsitencias.—Harina de flor 15 Qms.—Harina para pan de tropa 300 Qms.—Cebada 450 Qms.—Paja para pienso 880 Qms.-Alfalfa (la que consuman los cuerpos.)

Servicio de acuartelamiento.—Aceite vejetal de 2.º 10 litros.—Carbón vejetal 100 Qms.-Leña en tronco 100 Qms.-Paja larga para relleno 100 Qms.

Por acuerdo de la Junta.—El Capitán de Intendencia Secretario accidental, Julio Oliva.—V.º B.º—El Coronel Presidente, González del Valle.

> COMISION GESTORA del Hospital Militar de Palma

En virtud de las facultades que concede la R. O. Cr. de 19 de noviembre de 1824 (D. O. n.º 62) se abre concurso libre que tendrá lugar el día 21 a las 12 de la mañana en el Gobierno Militar de esta Isla, con objeto de adquirir los artículos que se expresan a continuación y en las cantidades necesarías al servicio con destino al citado Establecimiento.

Los licitadores pueden desde luego presentar sus ofertas en pliego cerrado en la secretaría de esta Junta de Plaza sita en el Gobierno Militar, Plaza de Atarazanas, en horas de oficina, acompañando muestras de los artículos y último recibo de la Contribución Industrial.

El licitador a quien se le acepte una oferta queda obligado a ingresar el articulo o artículos dentro del plazo que se le señale y si no lo hiciera, vendrá obligado a satisfacer la diferencia que en más re- edad, y cuyas señas personales son: 1'663

lugar el dia 5 de octubre próximo a las | sulte con la compra que la Junta realice | metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos caspor su falta de entrega.

Los gastos de este anuncio, serán a cuenta del adjudicatario y a prorrateo con arreglo al importe de las adjudicaciones.

Articulos que se citan

Aceite vejetal de 1.ª 30'000 litros.-Aceite vejetal de 2.ª 10'000 litros.

Azúcar 80'000 Kgs. — Café 20'000 kgs. Carbón de cok 30'000 Qms.—Carbón vejetal 20'000 Qms. - Garbanzos 60'000 Kgs.

Carne limpia, coñac, cebollas, dulce, fruta, gallinas, hueso de carne, huevos, jamón, leche de vacas, pescado de 1,ª, riñones y sesos, lo que se necesite para el

Jabón común 120 000 Kgs.—Jabón de

sosa 50'000 Kgs.

Leña 40'000 Qms. - Patatas 600'000 Kgs. Tocino 20'000 Kgs. - Velas de esperma 15'000 Kgs. Palma 6 septiembre de 1928. — Por

acuerdo de la Junta.-El Capitán de Intendencia Secretario accidental, Julio Oliva. — V.º B.º — El Coronel Presidente, González del Valle.

Núm. 1880

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MENORCA

Anuncio.—Por el presente hace saber esta Junta que procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que sean de suministro é inmediato consumo que a continuación se relacionan necesaios al Parque de Intendencia de esta Plaza cuyo acto tendrá lugar el dia 27 del actual a las once de la mañana en el local que ocupa las Oficinas del Regimiento Infanteria Mahón número 63.

Los vendedores presentarán sus ofertas en papel común con muestras de los artículos susceptibles en ello; debiendo constar en dichas ofertas la procedencia de los artículos que en ella figuren justificarán su personalidad y exhibiran el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere y los que aparezcan como apoderados el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Parque de Intendencia de esta Plaza Santa Ana número 4 los días laborables de once a trece.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Articulos que se citan

Cebada 400 Qms., Harina pan de Hospital 10 Qms., Harina pan tropa 200 Qms., Paja para pienso 600 Qms., Carbón vegetal 80 Qms., Paja larga para relleno 20 Qms., Leña de tronco cortada y rajada 200 Qms., Aceite litros 8.

Mahón 7 de septiembre de 1928.-El Capitán de Intendencia Secretario accidental, Gabriel (ilegible).—V.º B.º—El Coronel Presidente, Vidal.

Núm. 1881

Comisión gestora de compras para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza.

Anuncio.—Por el presente hace saber esta Comisión procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que sean de suministro e inmediato consumo necesarios al Hospital Militar de esta plaza durante el mes de octubre próximo el dia 27 del actual a las doce de la mañana ante la expresada Comisión en el local que ocupan las Oficinas del Regimiento Infanteria de Mahón número 63.

Los vendores presentará sus ofertas en papel común con muestras de los articulos suscertibles en ello; justificarán su personalidad y exhibirán el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere y los que aparezcan como apoderados el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones, asi como la relación de los artículos que se calculan necesarios estarán de manifiesto en el Hospital Militar de esta Plaza los dias laborables de once a trece.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Mahón a 7 de septiembre de 1928.—El Capitán de Intendencia Secretario accidental, Gabriel (ilegible). — V.º B.º—El Coronel Presidente, Vidal.

> ** Núm. 1879

REQUISITORIAS

Aldala Luqueti Pablo, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Rufino, Provincia de Santa Fé (Republica Argentina), soltero, de Oficio marinero, de 34 años de

taños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente campanosa aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado última mente en Palma de Mallorca, y sugeto procedimiento por insulto a fuerza arm da y quebrantamiento de arresto, compo recerá, dentro del término de treinta dia en Mahón, ante el Juez Instructor De José Llanas Quintilla, Teniente Coron de Artillería con destino en el Regimie to Mixto de Menoca; bajo apercibimien de ser declarado rebelde si no lo efecti

Mahón 7 de septiembre de 1928. Teniente Coronel Juez Instructor, Jo Llanas.

Núm. 1900

Mari Ferrer Antonio (a) S'Ervisen de 19 años de edad, de estado soltero, p tural de San Vicente de «Ibiza», domi liado ultimamente en Palma, compares rá en el término de 15 días contados de de la publicación de este edicto en el la LETIN OFICIAL de la provincia, ante Juez Instructor de la Comandancia Marina de esta província, D. Carlos Ca Blanca, Comandante de Infanteria, d Marina, al objeto de prestar declaración en causa que se sigue por hurto, de m verificar dicha presentación le parará la perjuicios que haya lugar.

Palma 8 septiembre de 1928.—Carls Coll.

Núm. 1913 CONTRIBUCION URBANA FISCAL

2.º trimestre de 1928

José Bibiloni Miquel, Recaudador Eject tivo en la 2.ª Zona de Palma, de l que son Arrendatarios los Herederos de D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, por ser de ignorado paradero, por lo que expons el presente Edicto para que pueda llega a conocimiento de los mismos que conte cha 13 de julio de 1928, he dictado la s guiente

Providencia: No habiendo satisfed los contribuyentes contra quienes se co tinua este procedimiento de apremio en plazo que al efecto se les concedió en po videncia de 16 de junio 1928, sus desc biertos para con la Hacienda más los cargos de apremio y las costas gas causados; procédase inmediatamente a traba de los bienes de dichos deudor librándose el oportuno mandamiento Sr. Registrador de la Propiedad del pl tido para la anotación preventiva de el bargo de fincas designadas o que se desi nen al efecto.

Nombres y apellidos N.º 196 Francisca Busquets Fiel 4 pesetas.

N.º 1510 Maria Calafat Rigo 4'17 id. N.º 2647 Catalina Palou de Esca idem.

Asi, pues se les requiere por el prese te Edicto en el B. O. y en la Alcaldia este término municipal para que comp rezcan en el expediente Ejecutivo o sen len domicilio o representante, advirtie doles que de no hacerlo en el plazo ocho dias se proseguirá en procedimien en rebeldía sin intetar nuevas notificae nes según dispone el R. D. Ley de 2 de marzo marzo y art.º 34 del Reglamento de 30 de junio de 1926 para su aplicación.

Sóller 10 de septiembre de 1928. Recaudador Ejecutivo, José Bibiloni.

PALMA. - ESCUELA TIPOGRÁFICA.